



Resolución Ministerial

Nº261-2013-MC

Lima, 11 SET. 2013

Vistos, el Informe Técnico Nº 012-2013-CP-OAB-OGA/MC de fecha 4 de julio de 2013; el Informe Nº 32-2013-OAB-OGA/MC de fecha 5 de julio de 2013; y el Informe Nº 353-2013-OGA-SG/MC de fecha 16 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

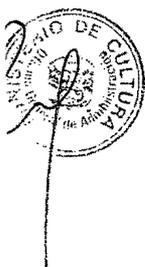
Que, a través del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Patronato Plata del Perú de fecha 7 de setiembre de 2012, el Ministerio de Cultura ha prestado dieciocho (18) bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación del Perú a la contraparte para la realización de la exposición "*Luminescence: The Silver of Perú*" que se llevó a cabo en las ciudades de Vancouver y Toronto – Canadá, desde el 4 de octubre de 2012 hasta el 9 de marzo de 2013;

Que, la cláusula décimo segunda del Convenio antes mencionado, establece que el Patronato Plata del Perú se compromete a donar al Ministerio de Cultura: ocho (8) equipos de cómputo valorizados en US\$ 10 000,00 (Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos) para el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, así como equipos de cómputo y softwares valorizados en US\$ 10 000,00 (Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos) para la implementación del Área de Investigación del Museo Nacional Sicán;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 462-2012-MC de fecha 11 de diciembre de 2012, se aceptó la donación de equipos de cómputo, accesorios y licencias por parte del Patronato Plata del Perú a favor del Ministerio de Cultura para el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, quedando pendiente la donación de equipos de cómputo y softwares para la implementación del Área de Investigación del Museo Nacional Sicán;

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de junio de 2013, el Presidente del Consejo Directivo del Patronato Plata del Perú se dirige al Titular del Sector manifestando la intención de cumplir con el compromiso de donar equipos de cómputo y softwares para implementar el Área de Investigación del Museo Nacional Sicán;

Que, a fin de formalizar la donación en mención, corresponde cumplir con el procedimiento establecido en la Directiva Nº 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución Nº 031-2002/SBN, dispositivo legal concordante con la Directiva Nº 007-2011-SG/MC "Normas y Procedimientos para la Aceptación y Aprobación de



Donaciones de Bienes Muebles a favor del Ministerio de Cultura” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 116-2011-SG/MC, de fecha 11 de octubre de 2011;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 007-2011-SG/MC establece que las donaciones que se generen como resultado de la suscripción de Convenios de Cooperación se sujetan a los procedimientos establecidos en dicha Directiva;

Que, la encargada de Control Patrimonial del Ministerio de Cultura, a través del Informe Técnico N° 012-2013-CP-OAB-OGA/MC de fecha 4 de julio de 2013 realiza la evaluación de la oferta escrita de donación de bienes muebles de la entidad donante, comunicando a la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento que el expediente administrativo de donación de bienes muebles presentado por el Patronato Plata del Perú, contiene la documentación exigida por la normatividad vigente, indicando además que es procedente la aceptación de la donación valorizada en US\$10 000,00 (Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos);

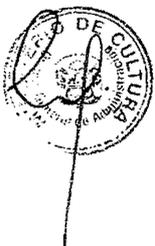
Que, bajo ese contexto y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.2.4 de la Directiva N° 009-2002/SBN, concordante con lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 007-2011-SG/MC, corresponde al Titular del Sector formalizar la aceptación de la donación efectuada por el Patronato Plata del Perú, a favor del Ministerio de Cultura con la finalidad de implementar el Área de Investigación del Museo Nacional Sicán;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General (e) de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Directiva N° 009-2002/SBN “Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado”, aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN y la Directiva N° 007-2011-SG/MC “Normas y Procedimientos para la Aceptación y Aprobación de Donaciones de Bienes Muebles a favor del Ministerio de Cultura” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 116-2011-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de equipos de cómputo y softwares por parte del Patronato Plata del Perú a favor del Ministerio de Cultura, por un valor total de US\$10 000,00 (Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos), en cumplimiento a lo pactado en el Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú





Resolución Ministerial

N°261-2013-MC

entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Patronato Plata del Perú de fecha 7 de setiembre de 2012, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Cant.	Descripción	P.Unit US\$	P.Total US\$	Estado Conserv.
01	Monitor LG 22EA53V-PIPS LED 22", número: S/N. 303NDRF5D998	185,00	185,00	Nuevo
02	Monitores LG IPS277L LED 27", números: S/N. 302NDJXJ628 S/N. 302NDXQJ650	385,00	770,00	Nuevos
03	Impresoras Epson Multifuncional USB L350, números: S/N Q8BK005181 S/N.Q8BK006008 S/N. Q8BK006016	258,00	774,00	Nuevos
01	UPS Forza Mod. SL-1012U 1000VA, número: 800381 S/N. 800381	120,00	120,00	Nuevo
08	Licencias Microsoft Windows 7 Profesional SP1 64-BIT, números: S/N. 00180439939475 S/N.00180439939557 S/N. 00180439939582 S/N. 00180439939593 S/N. 00180439939600 S/N. 00180447802393 S/N. 00180447802396 - Windows7-Pro-64BIT-01	190,00	1 520,00	Nuevos
08	Licencias Microsoft Office 2010 Hogar y Pequeña Empresa, números: S/N. 00054403920852 S/N.00054403920911 S/N. 00054403920966 S/N. 8N.00054403920976 S/8N.00054403921030 S/N. 00054-403-920-847 S/N.00054-403-920-904 S/N. 00054-403-920-934	190,00	1 520,00	Nuevos
02	Laptop Toshiba Satellite S855-S5382 C17, números: S/N. S2D277181Q S/N. S3D154696Q	1 300,00	2 600,00	Nuevos
01	Mainboard Intel Mod.DH77EB CORE I7 LGA1155 DDR3, número: BQEB216008HX S/N. BQEB216008HX	120,00	120,00	Nuevo
01	Procesador Intel Core I7 3770K 3.5 GHZ 8MB LGA1155, número: 2L219Y19A3057 S/N. 2L219Y19A3057	430,00	430,00	Nuevo
01	Memoria RAM G-Skill Ares 8GB DDR3 BUS 1600, número: 12331800491138 S/N. 12331800491138	85,00	85,00	Nuevo
01	Disco duro Seagate 500GB Sata 7200 RPM, número: - Z3TED7BR S/N. Z3TED7BR	75,00	75,00	Nuevo
01	Tarjeta de video Inno 3D GF-GTX650 1GB DDR5 PCI-EXP, número: 32-196-130303682 S/N. 32-196-130303682	160,00	160,00	Nuevo
01	Kit teclado+mouse USB Genius KM-200, número: - XEC907021623 S/N. XEC907021623	16,00	16,00	Nuevo
01	Super Multi DVD LG GH24NS95, número: - 303HATH215353 S/N. 303HATH215353	25,00	25,00	Nuevo
03	Software FileMaker Pro, números: FileMaker-001, FileMaker-002, FileMaker-003 S/N. FILEMAKER-001, S/N. FILEMAKER-002, S/N. FILEMAKER-003	500,00	1 500,00	Nuevos
01	Case Thermaltake V4 Black Edition c/ Fuente 600W, número: V4-57 S/N. V4-57	100,00	100,00	Nuevo
VALOR TOTAL DE LA DONACIÓN		US\$	10 000,00	

Artículo 2°.- Agradecer al Patronato Plata del Perú por la donación de equipos de cómputo y softwares efectuada a favor del Ministerio de Cultura, donativo que contribuirá a implementar del Área de Investigación del Museo Nacional Sicán.

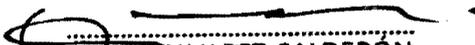




Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Abastecimiento, para los fines de su competencia; así como al Patronato Plata del Perú.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), dentro del término de ley.

Regístrese y Comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

